UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA-SULLANA
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 061-A- -2013-CO-UNFS

Sullana, 02 de Abril del 2013

VISTO:

El acuerdo adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Abril del 2013 y la propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Purizaca Benites sobre Renovación de Contrato de personal de la Universidad y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 4º de la Ley Universitaria Nº 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario Aprobar la Renovación de Contrato del personal de la Universidad, propuesta hecha por el Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera Nº 29568 y la Resolución Suprema Nº 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Renovación de Contrato, Modalidad Contrato Administrativo de Servicios – CAS - para el periodo Abril, Mayo y Junio del 2013; de los siguientes trabajadores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Víctor Raúl Túllume Capuñay	Secretario General
Paula Ruth Otero Michilot	Jefe Of. Gral. Planificación y Presupuesto
Rogelio Antonio Rafael Flores Flores	Jefe Of. Gral. de Asesoría Jurídica
Luis Miguel Floreano Benites	Contador encargado de Of. de Contabilidad
Carlos Severo Córdova Calle	Profesional de Programación de Inversiones y Responsable de Actividades de Imagen Institucional
Carito Geraldiny Yesán Córdova	Encargada de Unidad Formuladora de PIPs y RR.HH
Edgar Eduardo Márquez Mejía	Encargado Of. General de Infraestructura y Mantenimiento
Cecilia Lizeth Risco Ipanaqué	Analista de Sistema PAD I
Magnolia Samaniego Falla	Encargada de Of. de Abastecimiento
Mario Sergio Valdiviezo Becerra	Encargado de Of. de Tesorería
Juan Carlos Regalado Morales	Técnico Administrativo – Of. de Abastecimiento
Karen Jianina Morán Acaro	Secretaria Of. Vicepresidencia Administrativa
Blanca Lourdes Ávila Ludeña	Secretaria Of. Vicepresidencia Académica
Jannet Seminario Jiménez	Secretaria Of. Presidencia de la Comisión Organizadora
Rebeca del Socorro Calle Elera	Asistente de Imagen Institucional
Mariela Giovanna Murguía Panta	Técnico Administrativo - Vicepresidencia Académica
José David Espinoza Pacheco	Auxiliar de Mantenimiento
Mauro Javier Arcela Pérez	Chofer
Simón Martínez Silva	Técnico en Almacén. y Control Patrimonial

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 061-A- -2013-CO-UNFS

Sullana, 02 de Abril del 2013

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de la Vicepresidencia Administrativa, implementar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto institucional en vigencia, según montos establecidos en los respectivos contratos anteriores.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad, elabore los contratos correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA Vº Bº ASESORIA JURIDICA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ING. VÍCTOR RAÚL TULLUME CAPUÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, RR.HH. Archivo

Víctor Raúl Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL

Dr. Manuel S. Purizaca Benites
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE